

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIACION N° 062

Popayán, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S A
Demandado: JAEL SANCHEZ DE MORENO
Radicado: 4-2007-690

VISTA la solicitud que antecede, se advierte que no fue aportado el correspondiente certificado de estudios que acredite que MANUEL ALEJANDRO BOBAYO, cursge regularmente estudios de derecho en universidad oficialmente reconocida o sea profesional en derecho debidamente acreditado, de conformidad con el artículo 27 del Decreto 196 de 1.971 por lo anterior, el Juzgado.

D I S P O N E:

DENEGAR la solicitud de acreditar como dependiente jurídico a MANUEL ALEJANDRO BOBAYO.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92c114683ff400f2b6760dcb6767cf12314af8b4ea074ffb68901d1ae8801861**

Documento generado en 07/02/2023 11:17:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>